

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 74

CARRERA DE MÚSICA Y SONIDO

ESPECIALIDADES: COMPOSICIÓN E INTERPRETACIÓN

MUSICAL; PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONIDO

UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN - UNIACC

SANTIAGO

DICIEMBRE 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 74

Carrera de Música y Sonido

**Especialidades: Composición e Interpretación Musical; Producción Musical y
Sonido**

Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 02 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Música y Sonido de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Música y Sonido de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC, presentado con fecha 07 de Septiembre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2011.
5. Los comentarios, de fecha 16 de Noviembre de 2011, emitidos en documento del Vicerrector Académico de la Universidad de Artes, Ciencias y

Comunicación – UNIACC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

6. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El perfil de egreso está claramente definido y es coherente con el Plan de Estudios, tanto en sus contenidos como en sus competencias y actitudes, como opción de formación de base de un músico pragmático que se debe insertar en el medio de la música popular mediática.
- La unidad tiene adecuadamente formalizados los mecanismos para evaluar la progresión de los estudiantes en lo relativo a logro de conocimientos, habilidades, actitudes y competencias genéricas previstas en el Perfil de Egreso.
- El perfil de egreso ha incorporado requerimientos de los empleadores, que actúan como interlocutores permanentes para la definición de las competencias que debe adquirir el estudiante, otorgándole amplias capacidades de inserción en el campo profesional.

- El Plan de Estudios presenta una descripción clara de los conocimientos, habilidades y características genéricas que deben desarrollar los alumnos durante su paso por la carrera. Además, ha incorporado contenidos del área científica tecnológica y contempla la asignatura de Inglés en todos los niveles.
- Se reconoce que las dos menciones curriculares otorgan a los egresados un perfil de gran eclecticidad y de competencias genéricas musicales.
- Se destaca la importancia de la relación profesor-alumno en los sistemas didácticos de aprendizaje utilizados, que complementa el sello tecnológico de la Universidad, eficacia que debe ser evaluada en un programa específico.
- Se valora la preocupación por adecuar y actualizar el curriculum a través del perfeccionamiento y del desempeño en el medio profesional de sus académicos, siendo necesario revisar el Perfil de Egreso periódicamente, con el objetivo de recoger los requerimientos emergentes en el medio laboral y en el estado del arte de la disciplina.
- Se destaca la satisfacción entre egresados, docentes y alumnos respecto de la calidad del plan de estudios, los programas y la formación en general.
- La unidad tiene criterios de admisión claramente establecidos, planes de apoyo y acciones remediales que permiten cumplir con los requerimientos del plan de estudios y finalizar los mismos en un plazo razonable. Es necesario definir una política respecto al número adecuado de vacantes.

- La unidad cuenta con una variedad de mecanismos de evaluación que permite tener información sobre el progreso de los alumnos y respecto de indicadores como tasas de aprobación, retención y titulación.
- Se valora la posibilidad que tienen los alumnos de mostrar sus trabajos en el Auditorio de la escuela o en el de la Universidad y de realizar sus trabajos en los estudios de grabación disponibles.
- La unidad promueve de forma adecuada su vinculación con el medio a través de varios mecanismos, lo cual es reconocido por alumnos y docentes.

b) Condiciones de Operación

- La Escuela está adscrita a una Facultad que permite un avance adecuado de las decisiones y, además, imparte una carrera con sello propio.
- Los Reglamentos, cuerpo directivo, organismos colegiados, así como los recursos financieros, permiten alcanzar de forma óptima los propósitos enunciados, tanto en la misión de la carrera como en el perfil de egreso de los estudiantes.
- El cuerpo directivo posee óptimas calificaciones profesionales y la experiencia necesarias para un desempeño eficaz. Está, además, comprometido en su quehacer. Los directivos realizan docencia directa en el aula. La figura del nuevo Director es apreciada positivamente por la comunidad.
- Se destaca la buena relación existente entre los académicos y estudiantes, así como el buen clima laboral. Existen adecuados procesos de participación de la comunidad y encuestas de evaluación

docente para efectos de aumentos en la calidad. Se demuestra estabilidad laboral y compromiso institucional.

- La unidad tiene viabilidad económica y un margen operacional que permite pagar rentas por sobre la media a sus docentes.
- El proceso de selección de nuevo personal docente no está convenientemente formalizado, recayendo la responsabilidad de esta gestión en la persona del Director.
- La carrera dispone de los recursos de infraestructura y equipamiento necesarios para lograr los objetivos que se pretenden. En la biblioteca es necesario contar con suscripciones a revistas especializadas en el campo musical, especialmente de aquellas relacionadas con nuevas tecnologías de audio y la música popular en general.

c) Capacidad de Autorregulación

- Existe coherencia entre las definiciones fundamentales de la carrera con las de la universidad. Los propósitos de la carrera están definidos claramente.
- La unidad avanza con responsabilidad en el cumplimiento de sus propósitos. La información que entrega se ajusta adecuadamente a la realidad concreta de la carrera, es completa, clara y se informa a los alumnos.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Música y Sonido de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC, que conduce al título de Músico y Sonidista y al grado académico de Licenciado en Música y Sonido, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Música y Sonido de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.